

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 1 de 7

Requerimiento radicado: 20250009072

Fecha: 13/11/2025

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado descentralizada por servicios y del orden municipal, que conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 489 de 1998, goza de autonomía administrativa, financiera y presupuestal.

En cumplimiento de su objeto, la ESU podrá celebrar contratos para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión, para la estructuración de proyectos, gerencia integral de proyectos, formulación y ejecución de proyectos, asesoría, consultoría, administración delegada de recursos y comercialización de bienes y servicios.

La Junta Directiva de la Entidad adoptó la estructura organizacional de la empresa, en donde crea la Subgerencia de Servicios con sus respectivas líneas estratégicas, cuya finalidad es garantizar la adecuada ejecución física y financiera de los contratos interadministrativos, así como desarrollar la gestión contractual tanto para la suscripción de acuerdos marcos con aliados proveedores, como para la selección de contratistas de acuerdo con los procesos, procedimientos, manual de contratación de la empresa y la normatividad aplicable, lo cual demanda un alto flujo de información que requiere ser procesada para la correcta ejecución de los contratos interadministrativos celebrados, sumado a la necesidad de apoyar los trámites liderados desde la Gerencia para el correcto funcionamiento de la Entidad. La ESU suscribió el pasado 27 de mayo de 2025, con el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, el contrato 4600105005 para el desarrollo del objeto “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO COMPLEJO DE SEGURIDAD DISTRITAL” y para atender las obligaciones derivadas la Subgerencia de Servicios requiere la contratación de un apoyo profesional bajo la modalidad de prestación de servicios, de preferencia Ingeniero, experto en gerencia de proyectos y seguridad electrónica, para apoyar el gerenciamiento en el marco del contrato 4600105005. Esta contratación es indispensable para garantizar que el proyecto cuente con una dirección integral desde una perspectiva técnica y gerencial. Un gerente con perfil de ingeniero, con especialización en gerencia de proyectos, aporta la capacidad de articular los

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 2 de 7

componentes tecnológicos, operativos, administrativos y financieros asegurando que las decisiones se fundamenten en criterios técnicos sólidos y en una gestión eficiente de los recursos.

Se resalta que la Subgerencia de Servicios no cuenta con el personal suficiente para atender esta necesidad, en consecuencia, se justifica la necesidad de la contratación del perfil descrito previamente para dar apoyo a la operación de las actividades del área.

2. OBJETO:

Contra de prestación de servicios profesionales como Gerente del Proyecto C5 del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

ALCANCE DEL CONTRATO:

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá apoyar:

- La revisión y validación de los objetos, alcances y obligaciones de orden técnico, logístico y presupuestal definidos en los requerimientos iniciales y aquellos que se generen durante los procesos de contratación, asegurando su correcta vinculación con el objeto contractual.
- El establecimiento de instrumentos e indicadores para la planeación, seguimiento y control de los proyectos en fase de contratación y ejecución.
- La generación de información periódica (semanal , mensual) requerida por los clientes internos, externos y de nivel gerencial.
- La preparación de presentaciones y herramientas de gestión necesarias, incluyendo: matriz RACI, cronogramas, EDT, matriz de comunicaciones, análisis de riesgos, diccionario de roles, diccionario de actividades, indicadores, Curvas S, entre otros.
- La obtención y seguimiento de permisos internos y externos necesarios para la implementación y operación de los proyectos, incluyendo permisos de construcción e intervenciones en vía pública.
- Garantizar la correcta y oportuna entrega de soportes que conforman el expediente contractual, desde la recolección de requerimientos hasta el cierre del contrato, incluyendo la proyección de actas de liquidación.
- Interactuar con los enlaces legales, contables, administrativos y de SST, internos y externos, asegurando una ejecución articulada del proyecto.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 3 de 7

- Realizar análisis legales, presupuestales y operativos necesarios para la toma de decisiones, con el respaldo de las áreas de apoyo.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de prestación de servicios profesionales.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 24 del Acuerdo 090 de 2019, por el cual se expidió el Reglamento de Contratación de la ESU, el contrato a celebrarse debe surtir por el procedimiento de contratación con una oferta, “Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión”.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato será por la suma de ONCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$11.044.640) INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Con base en lo descrito en la Resolución No. 13 de 2025 “Por la cual se actualiza la escala de honorarios para los contratos de prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que celebre la ESU con personal naturales”, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No. 23502080000011-1 CPC 83131 y centro de costos No. 21367.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

En atención al tipo de contrato a celebrar, su selección se hace en consideración a las calidades profesionales especializadas del contratista y su experiencia acreditada, toda vez que, se requiere del apoyo del profesional descrito para diversificar y mejorar el portafolio de productos y servicios para satisfacer necesidades de clientes de la entidad y promover el desarrollo de proyectos

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 4 de 7

innovadores que promuevan el bienestar y la satisfacción de los clientes internos y externos.

De otro lado, se tiene que la Subgerencia de Servicios no cuenta con el personal suficiente para atender esta necesidad, en consecuencia, se justifica la contratación del perfil descrito previamente para dar apoyo a la operación de las actividades del área, específicamente las relacionadas con la expansión, búsqueda y estructuración de procesos y proyectos del plan estratégico institucional de soluciones urbanas inteligentes.

8. RIESGOS: Se anexa matriz de riesgos.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS: análisis que sustenta la exigencia de garantías.

El Contratista se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU”, una garantía de Cumplimiento, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo total del contrato y seis (6) meses más.

REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación está o no cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Realizar la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 5 de 7

- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Afiliar a la Contratista antes del inicio efectivo de las actividades a la Administradora de Riesgos Laborales, y el pago de las cotizaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 0723 de 2013 compilado en el Decreto único Reglamentario 1072 de 2015.
- Realizar el pago del contrato mediante pago electrónico, previo visto bueno del pago de aportes a la Seguridad Social por parte del supervisor del Contrato y de la emisión del respectivo recibo a satisfacción. Dentro del precio ya se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.
- Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requieran ejecutar.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Establecer las directrices para la planificación, seguimiento y control de las actividades asociadas a los alcances definidos con la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- Gestionar las acciones derivadas de los análisis de riesgos y aplicar los controles necesarios para garantizar la ejecución física y presupuestal del proyecto bajo criterios de calidad y oportunidad, conforme a los requerimientos del cliente.
- Definir indicadores de desempeño y mantener informados a los interesados, actuando como enlace a nivel directivo y contribuyendo a la solución de conflictos y la toma de decisiones.
- Realizar seguimiento técnico-administrativo de las actividades y asegurar la generación de los entregables con su adecuada organización documental.
- Apoyar las gestiones técnicas requeridas por el equipo para cumplir los objetivos, respetando plazos y estándares de calidad.
- Organizar y sistematizar la información técnica obtenida durante visitas, observaciones, y entregables, para facilitar trazabilidad y la toma de decisiones.
- Dar directrices conforme al manual de supervisión de la entidad y a los requerimientos del cliente, asegurando que se cumplan el objeto,

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 6 de 7

alcance valor y obligaciones de los contratos interadministrativos y contratos con los terceros.

- Establecer y coordinar comités y mesas de trabajo para seguimientos, producción y control de actividades físicas, técnicas, administrativas, legales y presupuestal.
- Definir criterios de generación de información y comunicación en cada instancia, participando activamente de comités técnicos, jurídicos y administrativos, aportando análisis, observaciones y recomendaciones.
- Identificar y notificar oportunamente cualquier desviación en cronograma, alcance generando alertas para el contratante y proponiendo acciones correctivas.
- Formular propuestas de adecuaciones técnicas menores frente a restricciones o interferencias constructivas, garantizando la continuidad del proyecto sin comprometer la calidad ni el cumplimiento del objeto contractual.

11.1.3 FORMA DE PAGO:

La ESU pagará al Contratista así:

El valor del contrato es por la suma de ONCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$11.044.640) y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

Los honorarios fijos serán pagados mensualmente por valor de ONCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$11.044.640) INCLUIDO IVA, previa radicación de la factura junto con el informe de actividades y los demás documentos necesarios, esto es, certificado de pago de seguridad social e informe de supervisión.

11.1.4 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión del Contrato estará a cargo de subgerente de servicios o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 7 de 7

11.1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será de UN (1) MES, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato sin superar el 31 de diciembre de 2025.

11.1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Cordialmente,



ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS

Subgerente de Servicios

Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Aprobó:	Kamal Abdul Nassar Montoya	Secretario General	
Revisó:	Ana Cristina Pérez Gil	Profesional Especializado – Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Carolina Guarín Rivera	Contratista – Subgerencia de Servicios	Carolina Guarín R.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			